

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali aporta respuesta. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

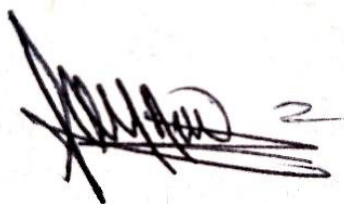
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1366
Radicado:	76001 31 10 014 2012 00425 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	AMPARO EYMI PULIDO Y OTROS
Causante:	ANDRES AVELINO PULIDO GUERRERO Y MERCEDES PALOMINO
Decisión:	PONE EN CONOCIMIENTO

1

Revisada la causa se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali aporta respuesta referente a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, lo que se pone en conocimiento de las partes intervinientes, respuesta que se anexará a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez.

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 25 de junio de 2021

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

pam

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia, Piso 17 de Cali. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3702021EE00515/16

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021


ER00223/24

Señor(a)
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Piso 7 Palacio Justicia/j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad.

Referencia: Oficio 700/CUI. 760013110014201200425-00 diciembre 14 de 2020
1359/CUI.760013220014201200425-00/Proceso Sucesión

Para dar respuesta a la solicitud de la referencia, me permito informarle que se devuelve ya que el oficio fue radicado por ventanilla el 13/01/2021 oficio 700 del 14/12/2020 donde solicitan el levantamiento de la medida cautelar con turno 2021-1062 del 13/01/2021.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO RUIZ ROMERO
Coordinador Área Gestión Tecnológica y Administrativa
Realizó: Beatriz Gironza.

EE00515/16


Lilian Yulieth Rios Valencia <lilian.rios@supernotariado.gov.co>

Lun 08/02/2021 16:26

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (260 KB)

EE00515-16 CLAUDIA CRISTINA CARDONA- JUZGADO 14 DE FAMILIA DE CALI.PDF;

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.